



DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 100.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

Departamento de Promoción Educativa tendrá a su cargo el control y conservación de las bibliotecas municipales, atendiendo al Sistema Nacional de Bibliotecas, la gestión y asignación de becas escolares y en general apoyar la educación en el Municipio.